

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD

RESOLUCIÓN No. **1612**  
( **29 NOV 2019** )

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el parágrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, Resolución 1540 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 1331 del 30 de octubre de 2019, se nombró a **MARIA ELENA BARAJAS ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.189.957, en el cargo de Analista Técnico Grado 01 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, establece que: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)."

Que el 8 de noviembre de 2019, mediante correo electrónico, **MARIA ELENA BARAJAS ARIAS**, presentó la no aceptación del nombramiento, por situaciones de fuerza mayor.

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria de un nombramiento Ordinario en el empleo de Analista Técnico Grado 01, de la Planta de la UBPD.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución No. 1331 del 30 de octubre de 2019, por medio de la cual se efectuó un nombramiento ordinario en la planta de personal a **MARIA ELENA BARAJAS ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.189.957, en el cargo de Analista Técnico Grado 01 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-** Comunicar a **MARIA ELENA BARAJAS ARIAS** la presente Resolución.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el **29 NOV 2019**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARITZA DEL SOCORRO FUENMAYOR DE LA PEÑA**  
Directora General (E)

Aprobó: Edilma Rojas Rojas – Secretaria General  
Revisó: Andrea Vasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana  
Proyectó: Catalina Rodríguez - Experto